

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría de Docencia

CONVOCA

A los programas educativos de nivel **Profesional Asociado y Licenciatura** de la institución, interesados en registrar su comité curricular para el ciclo escolar **2014-2015**, bajo las siguientes bases:

- **1.** Deberán participar todos los **Programas Educativos de Nivel Profesional Asociado y Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- **2.** Cada programa académico podrá registrar un comité curricular conformado preferentemente por los siguientes integrantes:
 - a. El Director de la Unidad Académica cuando sea el caso.
 - b. El Coordinador del Programa Académico.
 - **c.** Los Coordinadores o representantes de cada una de las academias del área disciplinar-profesionalizante pertenecientes al programa.
- **3.** El **Tronco Básico de Área** podrá registrar una comisión curricular conformada preferentemente por los coordinadores de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran y el coordinador de Área.
- **4.** El **Tronco Básico Universitario** podrá registrar una comisión curricular conformada preferentemente por los coordinadores y secretarios de academia de cada una de las Unidades de Aprendizaje que la integran, así como el coordinador del TBU.
- 5. Los requisitos para solicitar el registro del comité curricular son los siguientes:
 - **a.** Solicitud de registro enviada por el Director de la Unidad Académica o en su caso del Coordinador del Área Académica, dirigido al Secretario de Docencia, que deberá incluir el nombre del programa educativo, área académica, en su caso el nombre de la unidad académica, el nombre del coordinador del comité curricular, secretario y docentes que lo integran.
 - b. Acta de constitución del comité curricular en el formato institucional anexo.
 - c. Plan de trabajo para el ciclo escolar 2014-2015
 - **d.** Cronograma de actividades del periodo en el que desempeñarán su función avalado por la Dirección de la Unidad Académica, en el caso de los programas pertenecientes al Área de Ciencias Sociales y Humanidades y del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías deberá ser avalado por el Coordinador del Área.
 - e. El informe del trabajo realizado en el ciclo escolar inmediato anterior cuando así corresponda, avalado por la Dirección de la Unidad Académica; en el caso de los programas pertenecientes al Área de Ciencias Sociales y Humanidades y del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías deberá ser avalado por el Coordinador del Área.
- **6.** Lo anterior será entregado en la Dirección de Programas Educativos de la Secretaría de Docencia, ubicada en el edificio administrativo planta alta.
- 7. La fecha límite para la recepción de solicitudes será el día 24 de Octubre del 2014.
- 8. La entrega de constancias de registro será a partir del día 31 de Octubre del 2014

INFORMES